

Expediente n.º 511/2025/60127

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE PUBLICAN LAS SOLICITUDES PRESELECCIONADAS EN LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE CINCO BECAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE MUSEOS Y FONDOS DOCUMENTALES EN INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL AÑO 2026.**ANTECEDENTES**

PRIMERO. Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 10 de diciembre de 2025 (BOAM n.º 10.056, de 2 de febrero de 2026), se aprobó la convocatoria pública de concurrencia competitiva para la concesión de cinco becas de investigación en materia de museos y fondos documentales en instituciones dependientes del Ayuntamiento de Madrid para el año 2026.

SEGUNDO. Posteriormente, una vez finalizada la fase de subsanación, por Resolución del Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos de 15 de abril de 2026, se publicó el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria.

TERCERA. La comisión de valoración constituida para la evaluación de las solicitudes admitidas, designada mediante Decreto de 27 de febrero de 2026, ha celebrado cuatro reuniones. Tal y como consta en las respectivas actas, con fecha 9 de abril procedió a valorar los méritos formativos y profesionales y el proyecto de investigación, y con fecha 16, 17 y 23 de abril, se realizaron las entrevistas personales previstas en el apartado 10.2 de la convocatoria a aquellos/as aspirantes que hubieran superado la primera fase del proceso de selección.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. El apartado 11.1 de la convocatoria establece que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, publicará en la Sede electrónica un informe que contenga las solicitudes preseleccionadas para cada una de las becas por la comisión de valoración.

SEGUNDA. Asimismo, el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el apartado 16.5 de la Ordenanza, de 30 de octubre de 2021, de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, señalan que es obligación de los beneficiarios acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.

TERCERA. En el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación, las personas interesadas deberán aportar:

En el caso de no haber autorizado al Ayuntamiento para que pueda obtener la información de consulta y verificación de los datos del título académico requerido y, en su caso, de la correspondiente homologación, de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), la Agencia Tributaria de Madrid y la Seguridad Social, deberá



aportar las correspondientes certificaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Si la persona interesada no presenta la documentación requerida en el plazo antes citado, se le tendrá por decaído en su derecho, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el caso de que dicha consulta haya sido autorizada, el órgano instructor realizará la correspondiente consulta para su incorporación al expediente.

Así, en consecuencia con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Publicar los nombres de los candidatos/as preseleccionados/as para las becas. Esta publicación se realiza a efectos meramente informativos, y no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias propuestas frente a la Administración, mientras no sea publicado el decreto de concesión.

- Una beca de investigación sobre sobre paleontología y coleccionismo, las primeras colecciones paleontológicas del Ayuntamiento de Madrid y la Colección Rotondo.

ANDREA GUERRERO BACH-ESTEVE. 24,60 puntos.

- Una beca sobre el archivo de prensa del Museo de Historia de Madrid, en concreto sobre sus exposiciones temporales en los últimos 100 años.

ISABEL SEPÚLVEDA CEINOS. 21,50 puntos.

- Una beca de investigación sobre difusión y comunicación en el Museo de Arte Contemporáneo.

MÓNICA DOMÍNGUEZ MORENO. 22,86 puntos.

- Una beca de investigación en los fondos documentales del Archivo de Villa y de otros archivos sobre establecimientos vinculados a las Artes Gráficas en el Madrid del siglo XX (1950-1970) II.

DIEGO LATORRE MANGLANO. 21,50 puntos.

- Una beca de investigación para el estudio y documentación de nuevas metodologías en el desarrollo de contenidos audiovisuales y de actividades de divulgación e información del Planetario de Madrid.

JORGE ELOY CRUZ JIMÉNEZ. 22,36 puntos.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Emilio del Río Sanz

